

**72.09 - PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR (+).**

- **Enrollados, simplemente laminados en frío:**

7209.15 -- **De espesor superior o igual a 3 mm.**

7209.16 -- **De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.**

7209.17 -- **De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.**

7209.18 -- **De espesor inferior a 0,5 mm.**

- **Sin enrollar, simplemente laminados en frío:**

7209.25 -- **De espesor superior o igual a 3 mm.**

7209.26 -- **De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.**

7209.27 -- **De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.**

7209.28 -- **De espesor inferior a 0,5 mm.**

7209.90 - **Los demás.**

Las disposiciones de la Nota explicativa de la partida 72.08 son aplicables, *mutatis mutandis*, a los productos de esta partida.

Cierto número de criterios permite distinguir los productos laminados en frío de esta partida de los laminados en caliente de la partida 72.08 (véanse las Consideraciones generales de este capítulo, apartado IV.B).

Por las características (mejor aspecto de la superficie, mejor aptitud para la deformación en frío, tolerancias más rigurosas, espesor generalmente más reducido, mayor resistencia mecánica), los productos de esta partida tienen en general utilidades diferentes de las de los productos laminados en caliente. Estos productos se emplean principalmente en la fabricación de carrocerías de automóviles, de muebles metálicos, de aparatos domésticos, de radiadores de calefacción central, así como en la fabricación de perfiles en frío por plegado o perfilado; se prestan fácilmente al recubrimiento (estañado, galvanoplastia, barnizado, esmaltado, laqueado, pintado, revestimiento con materias plásticas, etc.).

Estos productos suelen comercializarse después de las operaciones de recocido (normalización u otros tratamientos térmicos). Estos productos, presentados en hojas o en bobinas, pueden comercializarse con el nombre de *chapa negra* cuando son poco gruesos (en general menos de 0,5 mm) y se ha desengrasado la superficie para que pueda soportar el estañado, el barnizado o la impresión.

0  
0 0

**Nota explicativa de subpartidas.**

**Subpartidas 7209.15, 7209.16, 7209.17, 7209.18, 7209.25, 7209.26, 7209.27 y 7209.28.**

Además de la laminación en frío, los productos de estas subpartidas pueden haberse sometido a los trabajos o tratamientos de superficie siguientes:

- 1) Aplanado.
- 2) Recocido, temple, revenido, cementación por carburación, nitruración y tratamientos similares destinados a mejorar las propiedades del metal.
- 3) Decapado.
- 4) Tratamientos de superficie descritos en el apartado 2) del párrafo segundo de la Nota Explicativa de la partida 72.08.
- 5) Estampado, marcado, impresión, etc., de inscripciones sencillas, como marcas de fábrica.
- 6) Corte en forma cuadrada o rectangular.

7) Operaciones efectuadas únicamente para detectar defectos del metal.